



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE NIVELACION DE BUZONES CON PAVIMENTO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Biotecnología (SDB) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - INIA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE NIVELACION DE BUZONES CON PAVIMENTO de laboratorios de la SDB; que contribuirá al cumplimiento de la actividad operativa de gestión de la Subdirección de Biotecnología. Cabe mencionar que este servicio está incluido y aprobado en el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN 2026.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subdirección de Biotecnología (SDB) – Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.
Actividad del POI	C1013 – Gestión administrativa de la Subdirección de Biotecnología
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE NIVELACION DE BUZONES CON PAVIMENTO
Meta Presupuestal	178

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el mantenimiento de los buzones de los exteriores del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología, mediante la ejecución del servicio de nivelación de buzones con pavimento a cargo de una persona natural o jurídica.

El servicio nivelación de buzones permitirá asegurar condiciones adecuadas de los ambientes externos, el deterioro de la infraestructura, a fin de cumplir con los objetivos y metas programados en el POI 2026

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a la Ficha técnica SERVICIO DE NIVELACION DE BUZONES CON PAVIMENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA.

Consideraciones del servicio:

- Previa coordinación, el proveedor deberá realizar una visita técnica antes de presentar su cotización, verificación de las medidas.
- El proveedor deberá contar con las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución del servicio, así como, con los elementos de protección personal.
- El proveedor debe dejar todo limpio al finalizar el servicio. **Incluye retiro de los desperdicios generados durante el servicio.**
- Se deberá presentar un informe técnico escrito, mostrando las condiciones de la estructura antes y después de realizar el servicio.

5. REQUISITOS DE POSTOR

Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para trabajar con el estado.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Persona: Natural o Jurídica

Experiencia del proveedor:

Experiencia requerida mínima de dos (02) servicios iguales o similares (acondicionamientos de ambientes y reparaciones de piso) al objeto de la convocatoria por un monto mínimo 1 vez el valor ofertado en entidades públicas o privadas.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. GARANTÍA DEL SERVICIO

El tiempo de garantía del servicio es de seis (06) meses como mínimo.

7. MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación del servicio se dará en Instituto Nacional de Innovación Agraria, Subdirección de Biotecnología – SDB, Av. La Molina N° 1981 – La Molina, Lima; en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el área usuaria.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio no será mayor de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

9. ENTREGABLE

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Informe de servicio realizado según descripción del Ítem 4, el cual debe ser presentado a la Subdirección de Biotecnología para su revisión y aprobación.	Hasta los 25 días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la O/S.

El entregable es presentado por el contratista a través de la Mesa de Partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login> ; salvo que por su naturaleza se requiera ser presentados físicamente, este será a través de la Ventanilla presencial ubicado en Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima, en los horarios de atención.

¹El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se pide confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la sub directora de la Subdirección de Biotecnología y la directora general de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza en soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en solo pago, previa conformidad del servicio y la prestación del comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento del servicio.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso, injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

No aplica

13. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. GESTIÓN DE RIESGO

La gestión de riesgos en la contratación de servicio de mantenimiento preventivo de congeladoras vertical, se han identificado los siguientes posibles riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
No encontrar proveedores que cumplan con el perfil del presente Término de Referencia.	Realizar el estudio de mercado a proveedores de rubro a fin no tener inconvenientes en la propuesta económica.
Incumplimiento del contrato por parte del proveedor, generando retrasos, sobrecostos y la necesidad de una nueva contratación.	Establecer criterios de selección claros y objetivos en los documentos de contratación y detallar correctamente las actividades del servicio solicitado.

	Firmado digitalmente por: YALTA MACEDO Claudia Esther FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13/03/2026 11:49:12-0500
Área Usuaría	

	Firmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Lda FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 13/03/2026 18:00:06-0500
Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Recursos Genético y Biotecnología
Subdirección de Biotecnología



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

SERVICIO DE NIVELACION DE BUZONES CON PAVIMENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA



Av. La Molina N° 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2400
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:
YALTA MACEDO Claudia
Esther FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2026 11:49:49-0500



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

MARZO- 2026

INDICE

I. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

1.5 SITUACIÓN ACTUAL

1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

1.7 UBICACION Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

1.9 RECOMENDACIONES

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1 NIVELACION DE BUZONES CON PAVIMENTO

2.2 MATERIALES

2.3 COSTO APROXIMADO

2.4 SERVICIO DE NIVELACION DE BUZONES CON PAVIMENTO

2.5 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

III. ANEXOS

ANEXO 01. PRESUPUESTO GENERAL

ANEXO 02. PANEL FOTOGRÁFICO



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 ANTECEDENTES

La Subdirección de Biotecnología, en el marco de la actividad operativa C1013 – Gestión administrativa de la Subdirección de Biotecnología, requiere realizar trabajos de mantenimiento correctivo de las tapas y buzones de agua, desagüe y eléctricos, con la finalidad de conservar adecuadas condiciones de infraestructura para el normal desarrollo de sus funciones.

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Servicio de nivelación de buzones con pavimento de la Subdirección de Biotecnología.

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Contratar un servicio especializado de nivelación de buzones con pavimento que permita mejorar el acabado superficial, la presentación y la durabilidad de la infraestructura de los ambientes alrededor del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología.

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

El servicio es necesario para mantener en buen estado las instalaciones, prevenir el deterioro progresivo de los buzones y garantizar ambientes de trabajo adecuados, seguros y funcionales para el personal.

1.5 SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, los buzones ubicados en el exterior Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología se encuentran desnivelados, con tapas rotas o en mal estado, producto del paso del tiempo. Estas condiciones afectan la estética del ambiente y podrían generar un mayor deterioro si no se

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

realiza una intervención oportuna, por lo que se hace necesario ejecutar trabajos de nivelación y reparación de tapas de buzones.

ejemplo de buzones en mal estado



1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

El criterio fundamental para mejorar las condiciones del ambiente exterior del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología es a través del "Servicio de nivelación de buzones". A todo costo (materiales, mano de obra, herramientas y limpieza al final)

1.7 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO

El servicio se realizará en:

Dirección : Av. La Molina N° 1981

Distrito : La Molina

Provincia : Lima

Departamento : Lima

El área donde se realizará el servicio se encuentra en los exteriores de del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de veinticinco (25) días calendario.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

1.9 RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales y realizando trabajos de buena calidad.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Servicio de nivelación de buzones con pavimento de la Subdirección de Biotecnología. incluye:

2.1 Nivelación de buzones con pavimento

El área de intervención consta de 03 zonas (Zona A, Zona B, Zona C), cada zona tiene 03 buzones. El Servicio de nivelación de buzones con pavimento a todo costo, debe incluir lo siguiente:

3.1 Redefinición y Reposición de tapas

- Evaluación de las condiciones de las tapas buzones.
- Limpieza y eliminación de pasto alrededor del buzón poda al ras, eliminación de tierra y maleza acumulada sobre la tapa, en caso sea necesario.
- Nivelación de suelo alrededor de la ubicación de la tapa distancia 1m².
- Reposición de 04 tapas de 24x24 y 5 tapas de 12x24 de placa estrilladas.

3.2 Nivelación de buzones y terreno frontal del laboratorio en un área de 6.9 x8.10 m (Zona A)

Los buzones se encuentran ubicadas en el jardín frontal del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica, en un área de 6.9 x 8.10 m.

- Un (01) buzón de 24x24 (Buzón N°1), nivelación de terreno alrededor de buzón a nivel de vereda y el sardinel, marco de cemento de 30 cm x 10 cm de grosor-profundidad, reemplazo de tapa de planchas estrilladas.
- Un (01) buzón de 12x24 (Buzón N°1), nivelación de terreno alrededor de buzón a nivel de vereda y el sardinel, marco de cemento de 20 cm x 10 cm de grosor-profundidad, reemplazo de tapa de plancha estrilladas.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".



3.3 Nivelación de buzones terreno lateral del laboratorio en un área de 10x4 m (Zona B)

Los buzones se encuentran ubicadas en el jardín lateral del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica, en un área de aproximado 4.0 x 10.00 m.

- Un (01) buzón de 24x24 (Buzón N°3), nivelación de terreno alrededor de buzón a nivel de vereda y el sardinel, marco de cemento de 30 cm x 7 cm de grosor, reemplazo de tapa de planchas estrilladas.
- Un (01) buzón de 12x24 (Buzón N°4), nivelación de terreno alrededor de buzón a nivel de vereda y el sardinel, marco de cemento de 20 cm x 7 cm de grosor, reemplazo de tapa de plancha estrilladas.
- Un (01) buzón de 12x24 (Buzón N°5), nivelación de terreno alrededor de buzón a nivel de vereda y el sardinel, marco de cemento de 20 cm x 7 cm de grosor, reemplazo de tapa de plancha estrilladas.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

<p>Buzón N°3 de registro de Luz 24x24</p> 	<p>Buzón N°4 de registro de Luz 12x24</p> 
 <p>Buzón N°5 de registro de Luz 12x24</p>	

3.4 Nivelación de buzones y terreno lateral del laboratorio en un área de 9m x4 m (Zona C)

- Los buzones se encuentran ubicadas en el jardín lateral del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica, en un área de aproximado 4.0 x 9.00 m.
- Nivelación de todo el terreno eliminando los desmontes y grass existente.
- Reemplazo de gras en el lugar de nivelación y zonas afectadas (puede ser reemplazado por gras o por otro cubresuelo previa aprobación de la parte usuaria).
- Un (01) buzón de 12x24 (Buzón N°6), nivelación de terreno alrededor de buzón a nivel de vereda y el sardinel, marco de cemento de 20 cm x 10 cm de grosor-profundidad, reemplazo de tapa de plancha estrilladas.
- Un (01) buzón de 24x24 (Buzón N°7), nivelación de terreno alrededor de buzón a nivel de vereda y el sardinel, marco de cemento de 30 cm x 7 cm de altura, reemplazo de tapa de plancha estrilladas. El marco de cemento se unirá al buzón N° 6 (Ilustración 1), reemplazo de tapa de plancha estrilladas.
- Un (01) buzón de 24x24 (Buzón N°8), nivelación de terreno alrededor de buzón a nivel de vereda y el sardinel, marco de cemento de 30 cm x 10 cm de grosor-profundidad, reemplazo de tapa de planchas estrilladas.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".



3.5 Creación de zona de cemento alrededor de la tapa

- Excavación y nivelación, zanja de 20 cm (para buzones de 12x24) y 30 cm (para buzones de 24x24) de ancho alrededor de todo el perímetro de la tapa, donde el nivel del suelo esta irregular y cubre parcialmente el borde de la tapa. Vaciado de cemento en un cuadrado alrededor de buzón. El grosor o profundidad del marco será de 10 cm.
- Encofrado simple para vaciar cemento. Este nuevo marco de cemento debe quedar perfectamente a nivel del suelo de la tapa de registro, eliminando desniveles y facilitando el acceso. El acabado será escobillado para proporcionar un agarre antideslizante. Medición para nivelación de terreno alrededor de la tapa de buzones.
- El cemento debe quedar exactamente al mismo nivel que el marco de la tapa de registro para evitar tropiezos.
- Nivelación de terreno para asegurar pendientes de drenaje cortas y una superficie uniforme.



Ilustración 1 Esquema de Buzón 6 y Buzón 7



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

3.6 Reparación de área verde

-Reemplazo de gras en el lugar de nivelación y zonas afectadas de la nivelación (puede ser remplazado por gras o por otro cubresuelo previa aprobación de la parte usuaria). En la zona C será el reemplazo en la toda la zona.

3.7 Otras condiciones

- El proveedor debe retirar de la institución los residuos generados en el presente servicio.
- Servicio con seis (06) meses de garantía
- El proveedor debe contar con todos sus implementos, herramientas, equipos para realizar el servicio.
- Realizar visita técnica previa a la presentación de la cotización.
- El proveedor debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

2.2 COSTO APROXIMADO

El presupuesto aproximado del servicio se detalla en el Anexo 01.

2.3 SERVICIO DE NIVELACIÓN DE BUZONES CON PAVIMENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA.

El proveedor deberá ejecutar las acciones necesarias para suministrar y transportar los elementos requeridos de su organización al lugar a intervenir, incluyendo personal si el caso lo amerita, equipos, materiales, herramientas, entre otros, necesarios para realizar los trabajos del servicio en mención.

2.4 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago será previa conformidad al término del servicio, según Términos de Referencia.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

III. ANEXOS

ANEXO 01. Presupuesto General

SERVICIO DE NIVELACIÓN DE BUZONES CON PAVIMENTO				
Item	Descripción	Unidad	Metrado m2	
01	Encofrado de 20 cm ² y 30 cm ²	Unidad	2.5	
02	Suministro de 05 tapas de 12x24 y 04 tapas de 24x24	Unidad	-	

ANEXO 02. Panel fotográfico





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

